

CARTA DE INTENCIÓN O COMPROMISO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO Y LA EMPRESA AGRICOLA Y PECUARIA TODO AGRO TODOAGRO CÍA. LTDA.

COMPARECIENTES. –

Comparecen a la celebración del presente instrumento de cooperación las siguientes personas: por una parte, Eco. Patricio Alejandro Sánchez Cuesta en su calidad de Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas y delegado, por tanto representante legal de la **Universidad Nacional de Chimborazo**, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento de cooperación se denominará "**Unach**" y por otra parte el Eco. Patricio Adrián Rivera Heredia, en su calidad representante legal de la Empresa Agrícola y Pecuaria TODO AGRO TODOAGRO Cía. Ltda. a quien en adelante se le denominará "**TODOAGRO**". Los intervinientes declaran ser mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

1.1. La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO es una institución de educación superior, con personería jurídica, sin fines de lucro, autónoma, de derecho público, creada mediante Ley N° 0098, publicada en el en el Registro Oficial N° 771 del 31 de agosto de 1995, su domicilio principal es la ciudad de Riobamba; su denominación es UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO y sus siglas son Unach. Se rige por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, su reglamento, otras leyes conexas, los reglamentos y resoluciones de organismo o autoridad competente y el presente Estatuto.

Su misión: crear, desarrollar, transferir y difundir el conocimiento, los saberes y la cultura a través de la aplicación de procesos de formación académica, investigación y vinculación; bajo principios de pertinencia, integralidad, interculturalidad, equidad, preservación del ambiente, fortaleciendo el talento humano, para la construcción de una mejor sociedad. Su visión: ser la institución de educación superior líder en la Zona 3 del Ecuador, con reconocimiento nacional y proyección internacional.

1.2. Agrícola y Pecuaria Todoagro Cía. Ltda. nace gracias a la visión de una joven Pareja de economistas egresados de la Universidad Nacional de Chimborazo, Valeria Medina y Patricio Rivera, quienes en el año 2015 deciden emprender un negocio de venta de insumos agrícolas y un pequeño vivero, mismos que con mucho empeño y dedicación crecen rápidamente viéndose la necesidad en el año 2016 de conformarse formalmente como una persona jurídica para así presentar un mayor posicionamiento y presencia frente a clientes y proveedores.

La empresa rápidamente va creciendo de manera sostenida, sumando cada vez más colaboradores a la misma, así como mantenimiento un adecuado nivel de crecimiento en ventas año tras año, en la actualidad cuenta con un edificio y bodegas propias en el establecimiento matriz, y una sucursal en el Cantón Alausí, y su vivero es reconocido a nivel nacional por trabajar con la mejor tecnología. Además en el último año se ha logrado consolidar como importador exclusivo para el Ecuador de semillas Yuksel Tohum de Turquía ganando cada vez más posicionamiento tanto a nivel local, provincial y nacional.



CLÁUSULA SEGUNDA: HECHOS DE LA FAMILIA DE UN APRENIZAJE =

Indicaciones de la familia del aprendiz son el resultado de la participación de los padres en el proceso de aprendizaje del aprendiz, las cuales se refieren a la familia y al entorno del aprendiz, en el cual se encuentran los factores de aprendizaje del aprendiz, el aprendiz y el entorno del aprendiz, tales como: Familia y Aprendizaje, Aprendizaje y Entorno, Aprendizaje y Aprendizaje.

El proceso de aprendizaje del aprendiz y los hechos de aprendizaje del aprendiz, son el resultado de la participación de la familia del aprendiz en el proceso de aprendizaje del aprendiz, en el cual se encuentran los factores de aprendizaje del aprendiz, el aprendiz y el entorno del aprendiz.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LA FAMILIA =

Las obligaciones de la familia del aprendiz son el resultado de la participación de la familia del aprendiz en el proceso de aprendizaje del aprendiz, las cuales se refieren a la familia y al entorno del aprendiz, en el cual se encuentran los factores de aprendizaje del aprendiz, el aprendiz y el entorno del aprendiz, tales como: Familia y Aprendizaje, Aprendizaje y Entorno, Aprendizaje y Aprendizaje.

3.1. De la familia:

- Informar a los estudiantes de la familia, sobre los hechos de aprendizaje del aprendiz, las cuales se refieren a la familia y al entorno del aprendiz, en el cual se encuentran los factores de aprendizaje del aprendiz, el aprendiz y el entorno del aprendiz, tales como: Familia y Aprendizaje, Aprendizaje y Entorno, Aprendizaje y Aprendizaje.
- Entregar un historial de los hechos de aprendizaje del aprendiz, en el cual se encuentran los factores de aprendizaje del aprendiz, el aprendiz y el entorno del aprendiz, tales como: Familia y Aprendizaje, Aprendizaje y Entorno, Aprendizaje y Aprendizaje.
- Entregar un historial de los hechos de aprendizaje del aprendiz, en el cual se encuentran los factores de aprendizaje del aprendiz, el aprendiz y el entorno del aprendiz, tales como: Familia y Aprendizaje, Aprendizaje y Entorno, Aprendizaje y Aprendizaje.
- Asistir a las actividades de aprendizaje del aprendiz, en el cual se encuentran los factores de aprendizaje del aprendiz, el aprendiz y el entorno del aprendiz, tales como: Familia y Aprendizaje, Aprendizaje y Entorno, Aprendizaje y Aprendizaje.
- Responder a las actividades de aprendizaje del aprendiz, en el cual se encuentran los factores de aprendizaje del aprendiz, el aprendiz y el entorno del aprendiz, tales como: Familia y Aprendizaje, Aprendizaje y Entorno, Aprendizaje y Aprendizaje.
- Presentar un historial de los hechos de aprendizaje del aprendiz, en el cual se encuentran los factores de aprendizaje del aprendiz, el aprendiz y el entorno del aprendiz, tales como: Familia y Aprendizaje, Aprendizaje y Entorno, Aprendizaje y Aprendizaje.
- Colaborar con la familia del aprendiz, en el cual se encuentran los factores de aprendizaje del aprendiz, el aprendiz y el entorno del aprendiz, tales como: Familia y Aprendizaje, Aprendizaje y Entorno, Aprendizaje y Aprendizaje.

3.2. De la familia:

- Presentar un historial de los hechos de aprendizaje del aprendiz, en el cual se encuentran los factores de aprendizaje del aprendiz, el aprendiz y el entorno del aprendiz, tales como: Familia y Aprendizaje, Aprendizaje y Entorno, Aprendizaje y Aprendizaje.
- Presentar un historial de los hechos de aprendizaje del aprendiz, en el cual se encuentran los factores de aprendizaje del aprendiz, el aprendiz y el entorno del aprendiz, tales como: Familia y Aprendizaje, Aprendizaje y Entorno, Aprendizaje y Aprendizaje.
- Presentar un historial de los hechos de aprendizaje del aprendiz, en el cual se encuentran los factores de aprendizaje del aprendiz, el aprendiz y el entorno del aprendiz, tales como: Familia y Aprendizaje, Aprendizaje y Entorno, Aprendizaje y Aprendizaje.
- Presentar un historial de los hechos de aprendizaje del aprendiz, en el cual se encuentran los factores de aprendizaje del aprendiz, el aprendiz y el entorno del aprendiz, tales como: Familia y Aprendizaje, Aprendizaje y Entorno, Aprendizaje y Aprendizaje.



- Señalar al estudiante claramente las actividades que harán parte de su práctica académica, orientarlo y asesorarlo para el desempeño cabal de su práctica.
- Orientar a los estudiantes practicantes y/o pasantes en los áreas específicas para que realicen sus prácticas.
- Entregar un certificado al alumno de la Unach, que haya concluido sus prácticas y/o pasantías, en el cual se indicaren el número de horas realizadas.
- Relevar por escrito a un funcionario del TODOAGRO, como responsable del enlace, implementación y seguimiento del presente instrumento de cooperación.

3.3 Obligaciones conjuntas:

- Mantener una adecuada coordinación que garantice el cumplimiento del objeto del instrumento de cooperación;
- Las partes se comprometen a contribuir para aplicar los conocimientos adquiridos y elevar el nivel académico y técnico de los estudiantes y de los miembros del TODOAGRO.
- Facilitar y coordinar actividades con los equipos de trabajo institucional que se requiera para la ejecución del objeto de este instrumento de cooperación; y
- Cada una de las partes designará un delegado para coordinar el seguimiento del presente instrumento de cooperación.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LA CARTA DE INTENCIÓN O COMPROMISO. -

La presente carta de intención tendrá una vigencia de 2 años, contados a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo renovarse por igual período, lo que deberá manifestarse mediante comunicación escrita que dé cuenta de lo alcanzado a través de la presente carta de intención, con al menos treinta días previos a la terminación de su vigencia; caso contrario bastará con el sólo cumplimiento del plazo para su terminación.

CLÁUSULA QUINTA: ADMINISTRACIÓN DE LA CARTA DE INTENCIÓN. -

5.1. Unach

Administrador: Eca. Lenin Estalin Fuentes Gavilanes
Dirección: Av. Antonio José de Sucre Km 1/2 vía a Guano; Riobamba – Ecuador
Teléfono: 0222739690
Correo electrónico: Lenin.fuentes@unach.edu.ec

5.2. TODOAGRO CIA. LTDA.

Administrador: Eca. Patricia Adrián Rivera Heredia
Dirección: Av. Antonio José de Sucre Km 1/2 vía a Guano; Riobamba – Ecuador
Teléfono: 02226889406
Correo electrónico: Parroquia: SAN LUIS Calle: AV LEOPOLDO FREIRE Camino: A CHAMBO

CLÁUSULA SEXTA: MODIFICACIONES. -

Las partes acuerdan en cualquier tiempo durante la vigencia de este instrumento de cooperación y de común acuerdo, podrán modificar su contenido, para lo cual se procederá por escrito y se sustentará con los informes técnicos y legales que sean del caso y que justifiquen plenamente las modificaciones planteadas.

CLÁUSULA SÉPTIMA: TERMINACIÓN DE LA CARTA DE INTENCIÓN O COMPROMISO. -



El presente instrumento de cooperación podrá dar por terminado por una de las siguientes causas:

- 7.1. Cuando se haya cumplido con el plazo previsto para la vigencia de este;
- 7.2. Por cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente instrumento de cooperación;
- 7.3. Por terminación de mutuo acuerdo de las partes, cuando no se puedan cumplir las obligaciones, y;
- 7.4. Por terminación unilateral, cuando una de las partes no cumpla con las obligaciones.

En cualquier caso, de terminación del presente instrumento, se suscribirá un acta de finiquito, en la que se establecerá el grado de ejecución del instrumento de cooperación y las actividades desarrolladas.

CLÁUSULA OCTAVA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES. –

Los comparecientes señalan como su domicilio para notificaciones, autorizaciones, aprobaciones u otra disposición o instrucción necesaria para la ejecución del presente instrumento de cooperación, las siguientes direcciones:

8.1. Unach

REPRESENTANTE: Ing. Gonzalo Nicolay Samaniego Erazo, PhD.
DIRECCIÓN: Av. Antonio José de Sucre Km ½ vía a Guano; Riobamba – Ecuador
TELÉFONOS: 03-3730880 Ext. 1005
E-MAIL: rector@unach.edu.ec
PÁGINA WEB: www.unach.edu.ec

8.2. TODOAGRO CIA. LTDA.

REPRESENTANTE: Eco. Patricio Adrián Rivera Heredia
DIRECCIÓN: Av. Antonio José de Sucre Km ½ vía a Guano; Riobamba – Ecuador
TELÉFONOS: 099 588 9506
CORREO ELECTRÓNICO: todoagrociaftda@hotmail.com
PÁGINA WEB: <https://todoagroec.negocio.site/>

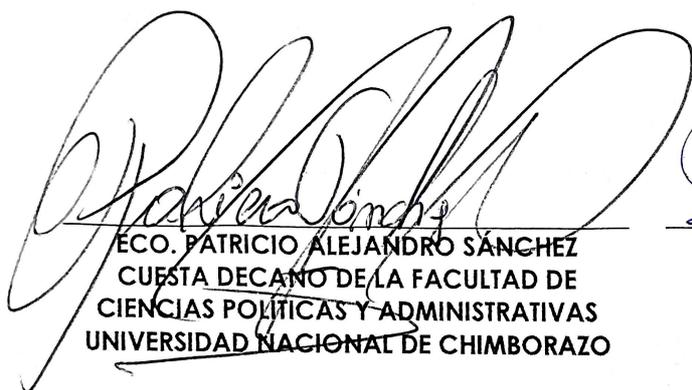
En caso de cambio de dirección, es obligación de la parte que lo genere informar por escrito a la contraparte institucional la nueva dirección que deberá tenerse en cuenta para tales efectos. Las comunicaciones en la ejecución del presente instrumento de cooperación serán dirigidas por escrito, o correos electrónicos, bastando en cada caso que el remitente tenga la correspondiente constancia de que su comunicación ha sido recibida en las direcciones de la otra parte.

CLÁUSULA NOVENA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES. –

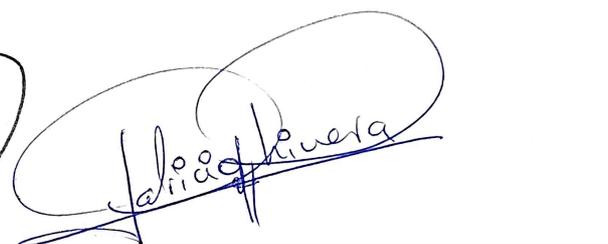
Las partes que intervienen en la suscripción del presente instrumento de cooperación, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos legales, aceptan y ratifican las cláusulas que anteceden, declarando las partes haber recibido, al menos, un ejemplar de este instrumento de cooperación y para constancia de lo actuado firman en 4 ejemplares de igual valor y contenido legal.



En la ciudad de Riobamba, a los 03 días del mes de Marzo del 2022



ECO. PATRICIO ALEJANDRO SÁNCHEZ
CUESTA DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO



ECO. PATRICIO ADRIÁN RIVERA HEREDIA
REPRESENTANTE LEGAL
TODOAGRO CIA. LTDA."